

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2018 00207 00
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	Fredy Alejandro Zapata Duarte y otros
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación

REQUIERE PARTES

1. Mediante auto de 3 de abril de 2019 se admitió la demanda presentada por Fredy Alejandro Zapata Duarte y otros contra la Nación – Fiscalía General de la Nación (fl. 206, c. 1).
2. Del auto admisorio de la demanda se notificó la entidad demandada mediante correo electrónico el 13 de mayo de 2019 y traslado físico entregado el 10 de abril de 2019 (fls.215 y 219, c. 1). La demandada permaneció en silencio en el término para contestar.
3. A efectos de continuar con el trámite procesal pertinente, se ha de requerir a las partes para que informen las direcciones de correo electrónico y abonados telefónicos de todos los sujetos procesales que intervendrán en esa audiencia y en la posterior (partes, apoderados, testigos, peritos, etc), como lo dispone el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE a las partes para que dentro del término de cinco (5) días, informen las direcciones de correo electrónico y abonados telefónicos de todos los sujetos procesales que intervendrán durante el trámite procesal pertinente.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la Fiscalía General de la Nación para que nombre apoderado judicial dentro del proceso de la referencia. Notifíquese a la siguiente dirección electrónica jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co.

La respuesta ha de ser enviada al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, incluyendo el número de proceso (23 dígitos), partes, juzgado al cual se dirige el memorial y asunto del mismo.

Vencido el término concedido, **INGRÉSESE** el expediente al Despacho a fin de proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 27 DE JULIO DE 2020.
LA SECRETARIA _____

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6a9b52a243be72739713f0c373449d8012350be1d41417dc66a
15309a17d211**

Documento generado en 30/07/2020 07:21:19 p.m.